

RESOLUCIÓN N°: 504/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Historia de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de julio de 2005

Carrera N° 4.245/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Historia de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1982. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

Si bien la creación del doctorado data de 1982, dado el limitado número de posgraduados con el que contaba, la carrera fue reestructurada en 2001. El doctorado está orientado principalmente a la formación de recursos propios; se especifica en la presentación que los alumnos son, en su mayor parte, personas vinculadas a la Facultad, docentes con una edad superior a 30 años.

La respuesta al informe de evaluación manifiesta que la interdisciplinariedad mencionada en la presentación está ligada al dictado de cursos y seminarios compartidos con otras carreras y a la posibilidad de acreditar cursos de doctorado realizados en otras

áreas o instituciones; pero que la carrera no exige un trabajo de integración de disciplinas de por parte del doctorando. Estas consideraciones no evidencian una propuesta orientada a la interdisciplinariedad, aunque la información presentada muestra una apropiada ampliación de la oferta de seminarios.

Se describen los mecanismos que permiten la articulación grado - posgrado (existe en la unidad académica un Profesorado y una Licenciatura en Historia creados en 1978) que resultan adecuados.

La presentación institucional da cuenta de 3 convenios marco y 23 específicos, todos relacionados con otra carrera de la Universidad. La respuesta al informe de evaluación anexa un convenio marco con la Academia Nacional de la Historia que apunta a favorecer el intercambio académico y habilitar nuevos mecanismos para la consulta de fuentes. Menciona también un convenio con la Fundación Carolina que otorga becas para realizar estudios doctorales en el exterior y 13 convenios marco con universidades extranjeras que contemplan intercambios. Sería recomendable que los convenios de intercambio desplegaran en la práctica trabajos conjuntos de investigación y de docencia.

La carrera cuenta con una reglamentación efectiva para regular su desarrollo, establecida por la Universidad para el conjunto de los posgrados.

La política de becas, restringida al pago de aranceles, tiende a favorecer a aquellos docentes de la institución con mayor antigüedad y categoría docente, quienes pueden solicitar beca completa, mientras que a menor jerarquía docente y antigüedad tendrán derecho sólo a media beca. Esta política de becas no favorece la formación de los recursos humanos más jóvenes. La respuesta al informe de evaluación indica que se ha creado un nuevo "Programa de Becas de Posgrado", de exención de arancel y de manutención, que resulta más adecuado al fin mencionado.

La respuesta al informe de evaluación declara que la composición de la estructura de gobierno de la carrera fue modificada. Actualmente está conformada por un Coordinador, común a todos los doctorados de la Universidad y un Director y una

Comisión de Doctorado que son exclusivos de esta carrera. Son funciones del Director garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento en lo que respecta a procesos de admisión y evaluación, realizar las entrevistas de admisión, elevar las propuestas de cursos o seminarios y los correspondientes docentes a cargo, evaluar la tarea de los docentes y su nivel académico, supervisar el desarrollo académico de los alumnos y constatar el nivel de cumplimiento del plan académico. Las funciones de la Comisión de Doctorado consisten en evaluar los antecedentes de los aspirantes, proponer al Consejo Directivo la aceptación o el rechazo de los aspirantes, proponer la aceptación del Programa de cada doctorando, proponer la aprobación del Plan de Tesis y la designación del Director de tesis, asesorar en la designación de jurados, recibir y aprobar los informes del director de tesis, evaluar y autorizar los cursos y seminarios que cursen los doctorandos, asesorar al Director en otras situaciones no previstas.

El director actual es Doctor en Historia y profesor titular en la Universidad del Salvador y en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Posee experiencia como docente universitario y en gestión académica. Consigna antecedentes en investigación y en formación de recursos humanos. Posee numerosas publicaciones y ha participado en comités evaluadores y jurados. Su designación es pertinente. Por otra parte, la conformación actual del Comité Académico ofrece el perfil adecuado para asegurar la especificidad del campo disciplinar. Considerando que el Coordinador tiene a su cargo todos los doctorados de la Facultad y no sólo del Doctorado en Historia, sus antecedentes y trayectoria en Filosofía son suficientes para el desempeño de las funciones asignadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios fue aprobado el 15 de noviembre de 1982 por Resolución N° 1711 del Ministerio de Educación y reestructurado mediante Acta n° 930 del 10 de noviembre de 2000. La duración total de la carrera es de 24 meses, con un total de 260 horas presenciales obligatorias (todas teóricas).

El plan de estudios del doctorado es personalizado y su diseño responde al proyecto de tesis del postulante. En la presentación, se explicita que las 260 horas teóricas son distribuidas en al menos cuatro cursos o seminarios, de los cuales uno deberá ser de carácter filosófico-teológico.

Las actividades curriculares propuestas en la presentación incluían dos seminarios filosófico-teológicos, tres seminarios de Historia, uno de Metodología de la Investigación y un Taller de Tesis. El taller de tesis no informaba modalidades de seguimiento y discusión de los avances realizados en las tesis de doctorado; en la respuesta al informe de evaluación tampoco hay mención a este aspecto. Los seminarios específicos a cargo de profesores invitados presentaban una única orientación en historia colonial y, si bien los contenidos de sus programas y su bibliografía eran pertinentes, no eran suficientemente amplios para las exigencias de un doctorado. Al respecto, la respuesta al informe de evaluación indica que, por tratarse de un doctorado personalizado, el diseño curricular delineado en la presentación no constituye una oferta estable sino que, al existir un plan de estudio por cada alumno, es necesario ir adaptando la oferta curricular de modo que se aborden distintas temáticas. Por otra parte, los cursos propuestos para el año 2005 vinculados a temas como la guerra del Paraguay, historiografía europea y argentina contemporánea, historia de las relaciones exteriores, la frontera sur argentino-chilena, dan cuenta de una mayor amplitud en la oferta y en el campo temático y sus programas son apropiados. La respuesta propone también un nuevo seminario de metodología de la investigación en historia que, aunque debería poner un mayor énfasis en temas epistemológicos ligados a la disciplina, se considera adecuado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

Según manifiesta la respuesta al informe de evaluación, la composición del cuerpo académico fue modificada. Actualmente está formado por 9 docentes estables, todos con título máximo de doctor, uno con formación en el campo de la filosofía y el resto

en historia. Del análisis de las fichas docentes surge que el plantel actual reúne los requisitos académicos necesarios para llevar adelante el doctorado, puesto que posee trayectoria en docencia de grado y de posgrado y suficientes antecedentes en investigación.

La relación entre la dedicación de los docentes y la proporción docente-alumno es la adecuada para el desarrollo del posgrado. Cabe recordar que el doctorado posee en la actualidad un escaso número de inscriptos.

Los requisitos de admisión exigen poseer título de grado de una carrera de por lo menos 4 años de duración en la disciplina específica o en una disciplina afín. La Comisión de Doctorado podrá proponer la aceptación de graduados de otras disciplinas si los antecedentes del postulante lo justificaren. Estos requisitos de admisión son adecuados.

Los espacios físicos destinados a la carrera son cinco aulas con capacidad para treinta personas y una oficina. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La Universidad cuenta con una Biblioteca Central que dispone de 156000 volúmenes, 3000 suscripciones a publicaciones especializadas, conexión con bases de datos, bibliotecas virtuales. Se destaca la política de expansión de la Biblioteca. Relacionados con la temática del posgrado, se consignan 18657 volúmenes específicos y 162 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. El material bibliográfico informado es adecuado para el desarrollo de un posgrado de estas características.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El alumno debe aprobar una tesis final para completar sus estudios. Al momento de la presentación, se informan 3 tesis aprobadas y 2 proyectos de tesis. Los trabajos presentan una característica en común, un abundante y valioso trabajo de fuentes y, en menor medida, una reflexión sobre los problemas históricos. Los proyectos presentados dan cuenta de dificultades semejantes. Al respecto, la respuesta al informe de

evaluación declara que la modalidad de trabajo evidenciada en las tesis presentadas se encuadra en los criterios formulados por el Reglamento de doctorado anterior al vigente. La reformulación del reglamento de doctorado, a fin de revitalizar el trabajo de investigación y el análisis histórico, establece una tarea de supervisión más acentuada por parte del Director de tesis, del Director de la carrera y de la Comisión de Doctorado. Asimismo, el nuevo curso de metodología de la investigación apunta a contribuir a tal fin. Se consideran apropiados los mecanismos de seguimiento que figuran en el nuevo Reglamento y la inclusión de un curso de metodología. Sería conveniente, no obstante, que el proceso de formación propuesto intensificara la tarea de análisis sobre los problemas históricos.

La cantidad de ingresantes a la carrera es baja: 4 entre 1994 y 2002, 3 de los cuales se graduaron. La respuesta al informe de evaluación manifiesta que esto constituye uno de los factores que motivó el cambio de Reglamento de doctorado en 2001. Como planes de mejora, se prevén un aumento presupuestario del 40% para la difusión de la carrera, un diseño y ejecución de una campaña de promoción y un aumento de un 40% de los recursos económicos destinados a la implementación del Programa de becas de posgrado. También está previsto incrementar las actividades de investigación, ampliar la oferta de cursos y difundir los resultados de la investigación. Es adecuado el programa de actividades tendiente a mejorar este aspecto.

La presentación informaba 3 actividades de investigación y ninguna de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Los proyectos presentaban un carácter individual, ya que no poseían otros integrantes además de los directores, no se integraban a una práctica institucional orientada hacia la investigación y presentaban una dispar producción científica. La respuesta al informe de evaluación presenta nueva información que da cuenta de un número suficiente de docentes estables cuyos antecedentes en investigación los hacen aptos para asumir actividades académicas de nivel doctoral y anexa 6 fichas de actividades de investigación que pueden servir de base al desarrollo de la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico, la unidad académica remarca la trayectoria de la carrera, el nivel de sus docentes y el impacto favorable de la reciente reorganización del posgrado. En relación con las limitaciones, destaca la baja tasa de alumnos, el número insuficiente de docentes estables, así como una escasa difusión de las tesis defendidas. También señala, en un segundo orden, las dificultades presentadas en la organización de cursos, por tratarse de un doctorado personalizado, y en el desarrollo de actividades de investigación. Presenta un adecuado plan de mejoramiento para subsanar las limitaciones mencionadas.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en una institución con tradición académica, con una estructura organizacional debidamente prevista. Cuenta con reglamentación adecuada para regular el doctorado y con espacios físicos y recursos bibliográficos altamente satisfactorios. Del mismo modo, se estima apropiado el gobierno de la carrera, la oferta de seminarios y el cuerpo docente. Convendría, no obstante, que se fortalecieran algunos aspectos tales como los vínculos efectivos con Universidades argentinas y del exterior, la instrumentación del taller de tesis y el seminario de metodología de la investigación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Historia de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se implementen mecanismos de seguimiento de la elaboración de las tesis.
- Se fortalezcan los aspectos epistemológicos en la formación metodológica y se intensifique el trabajo de análisis crítico de los problemas históricos.
- Se desarrolle un plan de intercambios docentes y de investigación.
- Se fortalezca la política de investigación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 504 - CONEAU - 05